

05/06/2015

## **Condena por porte ilegal de arma de fuego**

La Fiscal Paola Acevedo obtuvo una sentencia de condena en contra de Oscar Reinaldo Cuevas Godoy, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable del delito de porte ilegal de arma de fuego con número de serie borrado.

Los hechos por los que acusó la Fiscal Acevedo ocurrieron el día 15 de julio del año pasado, poco después de la medianoche cuando Carabineros realizaba un patrullaje preventivo por calle Venezuela con calle San Pedro de esta comuna y sorprenden a dos sujetos, que al ver la presencia de Carabineros se dan a la fuga, observando que Cuevas Godoy arrojó un arma al suelo, que resultó ser un revólver Taurus calibre 38 con 5 municiones del mismo calibre y con el número de serie borrado.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció que fue detenido esa noche, pero dijo que él no había arrojado arma al suelo, y dijo que tampoco tenía conocimiento si la otra persona que ese día fue detenida tendría un arma..

Esta declaración fue controvertida por el cabo de Carabineros que lo detuvo quién dijo haber observado el momento en que arrojó el arma al suelo que posteriormente recogieron. El mismo funcionario agregó que esa noche no se detuvo al acompañante de Cuevas Godoy, ya que no había orden de detención contra él ni hizo nada irregular que ameritara su detención.

El Tribunal luego de valorar la prueba fiscal dio por acreditado el delito y la participación del acusado en el mismo aplicándole una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, atendido que no reúne los requisitos legales no se le sustituyó la pena la que deberá cumplir de manera efectiva.

